



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar siete opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

## Desacuerdo con respuesta ofrecida por la Unión de Ferrocarriles de Cuba

Como dijo el compañero Raúl en la clausura de la Primera Conferencia Nacional del Partido: "Es preciso acostumbrarnos todos a decirnos las verdades..."

A continuación expongo los fundamentos en los cuales me apoyo para discrepar con la respuesta ofrecida por Miguel Acuña, director general de la Unión de Ferrocarriles de Cuba, basándome en mi experiencia personal, como ferroviario por 18 años y de ellos ocho como inspector estatal.

1.No se es objetivo y claro en la respuesta brindada así como está carente de elementos de peso, porque en ningún momento señala las causas que propiciaron la ocurrencia del hecho ni los responsables, dando una respuesta vaga y a medias.

2.Tanto en la denuncia formulada por el ciudadano I. Rodríguez León en la publicación del **Granma** del 14 de septiembre, como en la respuesta de Miguel Acuña en el del viernes 5 de octubre, se hace referencia a que es frecuente la ocurrencia del hecho denunciado y no se hace mención alguna a medidas adoptadas con anterioridad o en la actualidad para evitar que estos problemas sigan ocurriendo.

3.No se hace mención en el escrito, que de los referidos 1 050 litros que poseía el depósito de combustible de dicha locomotora, entre 700 y 800 litros corresponden al piso del depósito, cantidad que no es succionado por la bomba de combustible y previsto por el fabricante de la locomotora para impedir que lleguen al motor las impurezas y el agua acompañante del combustible, por lo que estamos hablando que de ese total de combustible solamente es útil de 250 a 350 litros, cantidad insuficiente para llegar con seguridad a Santiago de Cuba, ya que en la topografía de este tramo de vía se encuentra la pendiente más larga y pronunciada de los ferrocarriles de servicio público del oriente del país y que al desplazarse el combustible en el depósito de la locomotora hacia delante no existe garantía de una correcta absorción del mismo, por lo que de apagarse la locomotora, por la falta o insuficiencia del mismo, el tren se quedaría sin frenos y de seguro podría producirse un accidente de magnitudes catastróficas.

4.Se omite hacer referencia a que el consumo de combustible de esa locomotora en vacío, es decir estacionada, es muy inferior a cuando está en marcha.

5.Tampoco refiere el índice de consumo de combustible para este tren, en función de la topografía del terreno y los vagones, es decir la cantidad de combustible que debería consumir ese tipo de locomotora en condiciones normales para recorrer los

74,4 kilómetros restantes hasta Santiago de Cuba para demostrar que realmente el tren podía continuar sin riesgo.

6.Independientemente del índice de consumo que se calcule para este tren, históricamente se ha establecido en los Ferrocarriles de Cuba que las locomotoras de los trenes nacionales de pasajeros saldrán de su estación de origen con el depósito de combustible lleno al máximo, lo cual no tiene nada que ver con los reajustes de los índices de consumo, ya que esta medida se adopta teniendo en cuenta que durante el recorrido del tren entre la estación de origen y la estación de destino final pueden ocurrir imprevistos por diferentes causas y como medidas alternativas ante la obstrucción de un tramo de vía se emplea el desvío por otras opciones a las normales de circulación de dicho tren según su recorrido por el itinerario, con lo cual se incrementaría el consumo de combustible, evitándose con esta medida demoras adicionales e innecesarias a los pasajeros por concepto de tener que reabastecer de combustible a la locomotora.

7.No se da un veredicto del caso, solo acciones superficiales; y teniendo en cuenta la cantidad de días transcurridos entre la formulación de la queja y la respuesta brindada y según mi experiencia de ocho años como inspector estatal investigando todo tipo de casos en los ferrocarriles, considero que existió tiempo más que suficiente para el esclarecimiento del hecho y no plantear justificativamente que el maquinista y el inspector del tren están suspendidos de sus funciones y bajo investigación para determinar las razones de ese actuar.

Por todo lo antes expuesto es que nos planteamos las siguientes interrogantes.

¿Si no se hace pública la denuncia se hubiera realizado alguna investigación?

¿Qué hay de los otros actores involucrados en el caso? Conductor del tren como máximo responsable de este, despachador de movimiento de trenes, jefe de despachadores de movimiento de trenes, habilitador, etcétera.

¿Dónde está el combustible faltante y necesario para completar el viaje?

¿Cómo se puede ser tan categórico en el último párrafo de la respuesta al plantear que se está contra todo acto de indisciplina que se cometa en la prestación de sus servicios, si anterior a formularse la denuncia del mal servicio y el maltrato a los pasajeros, estos hechos habían ocurrido en reiteradas ocasiones y no se había solucionado esa problemática?

R. J. Alonso Granados

## Aclarando conceptos y posiciones

Leyendo la respuesta a mi carta, publicada el 28 de septiembre, pude percatarme de que no se prestó la suficiente atención a su lectura.

Acerca de la información que poseo sobre el tema en cuestión puedo decir, que es la de más de 40 años en la docencia médica superior, y ese mencionado 90 % de libros que se recupera, por mucho, no corresponde con la realidad y los que se obtienen por esa vía se reciben bastante deteriorados. Si estos textos se vendiesen, a contrapelo de lo expresado, la mayoría de las personas los revenderían para adquirir los del curso venidero, con la particularidad que los cuidarían con esmero para evitar su desvalorización y no como ocurre actualmente que no existe preocupación por su cuidado, amén del innecesario engorro que para una institución docente representa la recogida y entrega de los libros de sus estudiantes y el suministro de material didáctico en el centro educacional, actividades que van en detrimento del proceso docente educativo, misión fundamental de los centros educacionales.

Lo que se lee en la mencionada respuesta, evidencia que no se brindó la debida atención al párrafo que sigue y cito:

La obligación estatal consiste en garantizar la justa retribución del trabajo de esos padres, bajo el principio socialista de a cada cual según la cantidad y calidad del trabajo que aporte y solo subsidiar a aquellos que realmente lo necesiten, demostrado por una investigación social de cada caso en particular. Expresado en otras palabras, es perentoria la revisión y modificación radical de la política salarial en Cuba, para que el trabajo se convierta, de una vez y para siempre, en la única fuente de riqueza y bienestar, lo que en términos económicos significa, recuperar en el país las pérdidas relaciones monetario-mercantiles, fin de la cita.

Es obvio que con los salarios actuales, una gran cantidad de padres no podría adquirir libros, uniformes y materiales escolares, pero con una reforma salarial adecuada esta necesaria erogación monetaria serviría de acicate a esos

padres a esforzarse más en su trabajo a fin de lograr mayores ingresos para sufragar los gastos de sus hijos.

El orgullo por nuestra educación nada tiene que ver con esta medida, pues se continuará ofreciendo una educación de alta calidad y de forma gratuita —precisamente la esencia de la demanda de esos pueblos a la que hace mención el escrito, resuelta en Cuba hace bastante tiempo— y, además, como lo establece nuestra Carta Magna, en la que, casualmente, no se hace alusión a los uniformes y útiles escolares. Nuestros niños y jóvenes seguirán luciendo, orondos y henchidos de sano orgullo, sus vistosos uniformes, pero adquiridos con el productivo sudor de sus padres, quienes les exigirán cuidarlos debidamente. Ya en la actualidad un buen número de padres tiene que desembolsar su dinero para adquirir libros y uniformes por diferentes causas, que no viene al caso enumerar.

Como acoté anteriormente, si hubiese que subsidiar a alguien, se haría bajo el principio de hacerlo sobre la base de personas y no de productos o servicios.

Lo del sabor a neoliberalismo... no vale la pena emborronar cuartillas por lo absurdo e inconsistente del planteamiento. Estamos hablando de perfeccionar nuestro sistema socialista, antítesis del neoliberalismo, y erradicar gratuidades que influyen en la productividad y la eficiencia del trabajo y no constituyen conceptos de principio. Las oportunidades seguirán siendo patrimonio de todos, esfuerzo mediante, y no se perderá ni un solo talento por falta de recursos como ocurre en el capitalismo, pero tampoco se perderán millones de pesos, y no centavos como se plantea en la crónica, fomentando el igualitarismo y, más importante aún, contribuyendo a la ineficiencia y la desidia como ha sucedido hasta ahora.

Nadie ha dicho que la tarea es fácil, pero hay que acometerla con decisión para lograr el ansiado despegue económico del país y el bienestar que nuestro pueblo merece.

N. Páez del Amo

## Siguen los desconocidos inscritos en mi casa

Ante todo mi sincero agradecimiento por haber publicado mi carta el pasado 3 de agosto del 2012.

En esa carta denunciaba mi situación al tener inscritos en mi dirección a dos personas que nunca han vivido en mi casa, al tiempo que aparecían como "transitorias" en casa de su madre, con la cual han vivido desde su nacimiento.

A raíz de la publicación de mi carta, inspectores del Minint comprobaron la veracidad de mi reclamo, pero nada ha pasado. La Fiscalía después de manifestar que estoy en un "limbo legal", me ha dejado sumido en el mismo.

La orden que tiene el CIRP —Carné de

identidad— de que solo da baja a petición voluntaria y expresa de la persona involucrada, equivale, a mi juicio, a plantear que los ladrones solo serán apresados si se presentan voluntariamente en las unidades de la PNR. Cuando una persona actúa de mala fe, como es el caso de los inscritos en mi casa, desde luego que no van a darse baja de manera espontánea.

Es realmente inconcebible que un caso tan sencillo y evidente no haya encontrado solución después de dos años de gestiones a todos los niveles.

A. Marín Rodríguez